



RESOLUCION No. CSJATR17-1362
miércoles, 20 de diciembre de 2017

"Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial del empleado MANUEL BOJATO MIELES, como Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. 021 del 28 de mayo de 2003 este Consejo Seccional dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al empleado MANUEL BOJATO MIELES, como Citador Grado 03 del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Sabanalarga, y se posesionó en dicho cargo mediante Acta de Posesión de fecha 30 de abril de 2003.

Que el señor MANUEL BOJATO MIELES, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.173.668 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA17-442 del 10 de mayo de 2017, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad.

Que el señor MANUEL BOJATO MIELES, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.173.668 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad por la Doctora BETSY BATISTA CARDONA, en su condición de Juez Primero Civil del Circuito de Soledad, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado, mediante Resolución 003 del 26 de mayo de 2017 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 21 de julio de 2017.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al empleado MANUEL BOJATO MIELES, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.173.668 expedida en Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Teléfono: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia



ARTICULO SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OLGA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CREV/OLRD/ AAPS